



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2019-AMPI

Ica, 07 de Marzo del 2019

Visto, el Decreto de Urgencia N°001-2019, informa sobre la autorización de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2019, del pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, el presente Decreto tiene por objeto establecer medidas para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales a favor de cada Gobierno Local declarado en estado de emergencia mediante Decreto Supremo por las intensas precipitaciones pluviales.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución de Alcaldía N°772-2018-AMPI**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en el párrafo 21.1, artículo 21 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, con cargo en el inciso 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el inciso 2 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Presidente de la República puede dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso;

De conformidad con lo establecido, se emite la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a la norma indicada en el considerando precedente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Para el caso del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, la Transferencia de partidas es por la suma de **S/ 100,000.00 (CIEN MIL SOLES Y 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios/Rubro 00 Recursos Ordinarios, desagregado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



| | |
|-------------------------|----------------------|
| TOTAL DE EGRESOS | S/ 100,000.00 |
|-------------------------|----------------------|

| | | |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Programa Presupuestal | Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres | |
| Producto | Acciones Comunes | |
| Actividad | Atención de Actividades de Emergencia | |
| Función | Orden Publico y Seguridad | |
| División | Gestión de Riesgos y Emergencias | |
| Grupo | Atención Inmediata de Desastres | |
| Finalidad | Atención de Servicios Esenciales Frente a Emergencias y Desastres | |
| Fuente de financiamiento | 1 Recursos Ordinarios | |
| Rubro | 00 Recursos Ordinarios | |
| Genérica de gasto | 2.3 Bienes y Servicios | |
| | 2.3.199.199 Otros Bienes | S/ 50,000.00 |
| | 2.3.27.11.99 Servicios Diversos | S/ 50,000.00 |
| | TOTAL | S/ 100,000.00 |

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de medida.

Artículo 3.- DETERMINAR que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 193 Fecha: 07 MAR. 2019
 Unidad: Informatca

Señor (a)
 es grato remitirle para su conocimiento y fines
 consiguientes la presente Transcripción final de la
 Resolución N° 193 de Fecha: 07 MAR. 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL
 Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
 C.A.I. N° 2885
 SECRETARIO GENERAL MPI